

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE CELEBRADO EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

=====

En San Basilio, a veintisiete de septiembre dos mil veintiuno, siendo las veinte horas cincuenta minutos, se reúne el pleno presencial de la Junta Municipal del Distrito Norte, en aula 3ª planta, para celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de Dª. Dolores Martínez Riquelme, con la asistencia del. Secretario-Administrador de la Junta Municipal D. Rodrigo López Muñoz que ejerce las funciones otorgadas por el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos.

Presidenta: Dª. Dolores Martínez Riquelme.

Asisten los Señores vocales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Burruezo Espín

D. Fulgencio Nicolás Jiménez

D. José Juan García Plaza

Por el Grupo Municipal Ciudadanos:

D. Francisco José Ibáñez Pérez

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. Carmelo González Vidal

Dª Reyes Galera Quereda (ausente)

D. María Eugenia Pérez Parra

Por el Grupo Municipal VOX:

D. Juan Manuel Pérez Martínez

Por Asociación de Vecinos:

D. José Luis Vicente Sarmiento. (ausente).

D. Blas Bernal García (San Basilio) (ausente).

El número total de vocales asistentes es de ocho, si bien el vocal de Cs, abandona la sesión al comenzar el punto primero.

La Sra. Presidenta, abre la sesión pasa a examinar los puntos establecido en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE.**

El Sr. Francisco José Ibáñez Pérez Cs pide la palabra antes de entrar a debatir éste punto.

La Sra. Presidenta deniega la petición y somete a votación la urgencia de éste pleno extraordinario, siendo aprobada por 5 votos a favor (4 PP y 1 VOX) y 3 en contra (2 PSOE y 1Cs).

El Sr. Francisco José Ibáñez Pérez Cs toma la palabra y dice no ver la urgencia de éste asunto cuando todos los meses se realiza pleno, muestra su desacuerdo y abandona la sala.

**2.- DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN SOBRE REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA MODIFICACIÓN DE**

## **LOS PROCEDIMIENTOS DE OBRAS Y DE LA DISPOSICIÓN DE GASTO DE LAS JUNTAS MUNICIPALES.**

El Juan Manuel Pérez Martínez (VOX) dice que su grupo presenta una enmienda a ésta moción que dice así:

Ha votado a favor a que se realice un pleno extraordinario de urgencia, si bien, entiende que tiene poco sentido que sea objeto de debate en las juntas de distrito, se une a la preocupación del PP, por la excesiva burocracia que quiere imponer PSOE a la hora de realizar obras menores, cuando se trata de resolver a la mayor brevedad posible, pero no están de acuerdo en la totalidad de los planteamientos, por ello propone la siguiente moción alternativa:

Primero.- Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales (mismo acuerdo que el PP).

Segundo.- Que se agilice la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana consensuado por todos los grupos municipales que permita una gestión ágil pero también un control del gasto en las distintas Juntas Municipales.

La Sra. Presidenta presenta y lee la moción que queda unida como anexo a ésta acta en la que dice textualmente:

Que convoca través del presente documento y en virtud del art. 48 del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos convocatoria urgente de PLENO EXTRAORDINARIO.

Esta decisión viene fundamentada en la postura adoptada por la Concejalía de Pedanías y Barrios de modificar el procedimiento para tramitar obras en las pedanías, así como en la instrucción de centralizar la disposición de gasto, lo que limita las competencias que tenemos como Junta Municipal.

Esta decisión impide que se pueda mantener la actividad, ya que la burocracia innecesaria y la falta de recursos a la que se somete estas instrucciones, dificulta hasta la parálisis la labor de alcaldes pedáneos y por extensión de las Juntas Municipales.

Las Juntas Municipales hemos demostrado que, con más recursos, más autonomía de gestión y competencias somos capaces de mejorar el bienestar de nuestros vecinos y cubrir sus necesidades, pero, vistos estos antecedentes, el anuncio de una revisión del Reglamento de Participación Ciudadana, nos hace presagiar una limitación aún más severa de las condiciones de gestión y competencias de las Juntas Municipales, a pesar de ser el órgano más fiscalizado y controlado de la administración municipal.

Por ello, es necesario que se oiga nuestra voz para dar traslado al Ayuntamiento que esta es una decisión unilateral, intervencionista e innecesaria y por eso realizamos la convocatoria de un PLENO EXTRAORDINARIO con el siguiente asunto a tratar:

Revisión del Reglamento de Participación Ciudadana y la modificación de los procedimientos de obras y disposición del gasto de las Junta Municipales

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Partido Popular, y en su nombre su portavoz en esta Junta, presenta ante el Pleno Extraordinario del día 27 de septiembre de 2021, para su debate y aprobación si proceden los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Concejalía de Pedanías y Barrios a la anulación de las instrucciones de modificación de los procedimientos para tramitar obras y disposición del gasto de las Juntas Municipales
2. Instar al Ayuntamiento de Murcia a dotar a las Juntas Municipales de más competencias, autonomía de gestión y recursos económicos para la realización de las funciones que le reconoce el Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos
3. Que la redacción de un nuevo Reglamento de Participación ciudadana profundice

en la descentralización como sistema de gestión desconcentrado del municipio de Murcia agilizando los procedimientos.

La Sra. María Eugenia Pérez Parra (PSOE) dice que su grupo votará en contra, basándose en lo que establecen las bases legales de ejecución del presupuesto al conferir la capacidad para realizar gastos al presidente de la junta municipal hasta cinco mil euros, cumpliendo los requisitos legales de la contratación. Señala lo acordado en la junta de gobierno de uno de julio de 2019, recién elegido el Sr. Ballesta, que también va en ese sentido y que no ha sido modificado por el actual equipo de gobierno, por lo tanto no están de acuerdo con la moción porque no ha habido ninguna modificación o acuerdo en junta de gobierno del actual equipo gobierno municipal como ya ha reseñado. Recuerda que fue el PSOE quién en el año 2017 para aprobar el presupuesto del ayuntamiento exigió el aumento del presupuesto de las juntas municipales en un cincuenta por cien, mientras que en el año 2020 el PP recortó un veinte por cien del presupuesto de las juntas municipales, lo que demuestra quién apoya y como a las juntas municipales por lo tanto su grupo votará en contra.

En primer lugar la Sra. Presidenta somete a votación la enmienda del grupo VOX, que decae, al solo obtener 1 voto a favor (VOX) y 6 en contra (4 PP y 2 PSOE).

En segundo lugar se procede a la votación del PP, que es aprobada al obtener 4 votos a favor (PP), 2 en contra PSOE y 1 abstención VOX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las veintiuna horas y seis minutos, del día veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, de la que se extiende la presente acta, que consta de tres folios de la que como Secretario Hago Constar.